



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00005-2011/MDSA

Santa Anita, **29 MAR 2011**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Balance General del Año 2010 emitido por la Subgerencia de Contabilidad y la Memoria Anual 2010 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el balance y la memoria.

Que, la Subgerencia de Contabilidad presenta el Balance General 2010, que incluye los Estado Financieros y Presupuestales; asimismo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite la Memoria Anual 2010; para su consideración por parte del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Balance General del año 2010, así como la Memoria Anual 2010, conforme a los anexos integrantes del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento y trámite del presente Acuerdo a la Gerencia General, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA